



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Berisso, 07 MAY 2019

VISTO el Convenio Específico firmado entre la Facultad Regional La Plata - Universidad Tecnológica Nacional y la Asociación de Foniatria, Audiología y Logopedia Platense (AFALP), y

CONSIDERANDO

Que la referida solicitud cumple con las exigencias emanadas del Consejo Superior,

Que lo mismo fue tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, emitiéndose despacho favorable,

Por ello; y atento a las atribuciones otorgadas por la legislación vigente:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

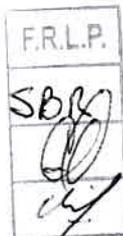
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico firmado entre la Facultad Regional La Plata - Universidad Tecnológica Nacional y la Asociación de Foniatria, Audiología y Logopedia Platense (AFALP), que se agrega como anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º.- Elevar copia de la presente Resolución al Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese.

RESOLUCIÓN N° 596 - 19




Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
DECANO



A.F.A.L.P.

Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense

• Calle 39 N° 323 e/ 1 y 2 - Tel/Fax: (0221) 425-9281 - La Plata (1900) - Prov. de Bs. As.
www.afalp.org.ar / e-mail: info@afalp.org.ar

La Plata, 27 de marzo de 2019

Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional La Plata-

Sr. Decano:

Ingeniero Carlos Eduardo Fantini:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de AFALP, Asociación de Audiología, Foniatría y Logopedia Platense, a fin de hacerle saber el interés que tiene esta institución de desarrollar en forma conjunta propuestas de colaboración entre ambas instituciones tendientes al desarrollo y diseño de aplicaciones destinadas a la didáctica y/o terapias de la discapacidad y principalmente la basada en la *"telepráctica aplicada a las discapacidades de la comunicación"*.

Estamos de acuerdo en la formación de equipos transdisciplinarios a fin de integrar las ideas de las nuevas tecnologías adecuadas a las necesidades planteadas por los profesionales y que son precisamente los que las ponen en práctica.

También –como Institución- nos parece interesante el dictado de seminarios, cursos, jornadas de capacitación, todo ello contenido dentro de un marco institucional apropiado.



A.F.A.L.P.

Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense

Calle 39 N° 323 e/ 1 y 2 - Tel/Fax: (0221) 425-9281 - La Plata (1900) - Prov. de Bs. As.
www.afalp.org.ar / e-mail: info@afalp.org.ar

Por lo expuesto esta asociación se compromete a efectuar un aporte económico suficiente para solventar los gastos que demande cubrir tres (3) becas de Pesos cinco mil (\$ 5000) mensuales cada una, durante los meses de mayo a diciembre del corriente año y de febrero de 2020.-

Dicho aporte tiene por finalidad solventar los gastos que originen las pasantías de los recursos humanos provistos por la UTN, que desarrollaran el proyecto antes mencionado.

Esperando llegar a concretar estos lazos de colaboración, lo saludo con la mayor consideración.

Lic. GABRIELA MEDINA
Presidenta
A.F.A.L.P.